



Región de Murcia CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2016, DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, *POR LA QUE SE DECLARA A 1 CANDIDATA EXCLUIDA DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN y REGISTRO (PREAR), EN LA CUALIFICACIÓN DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, CONVOCADO POR ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2013 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO.*

Mediante Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (BORM de 9 de agosto), se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2) de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

El artículo 10.3. de la Orden de 30 de julio de 2013 señala que La fase de asesoramiento se inicia con una reunión con el asesor asignado. Dicha reunión tuvo lugar para la lista de candidatos a atender el 13 de enero de 2016.

De la misma forma, el artículo 10.4. indica que la falta de asistencia a las sesiones de asesoramiento a las que ha sido citado el candidato, o el aviso de no asistencia 48 horas antes de la cita prevista, sin causa justificada (enfermedad del interesado o de un familiar hasta el tercer grado, accidente, causa de fuerza mayor, o similar), que valorará y estimará o desestimará el ICUAM, provocará la pérdida de los derechos del candidato a continuar su participación en el proceso. La justificación deberá ser presentada en el ICUAM, presencialmente, por fax (968 365377) o correo electrónico (icuum@carm.es), durante las 48 horas hábiles siguientes al de la sesión de asesoramiento a la que la persona candidata no ha asistido.

En su virtud, de conformidad con el artículo 10 párrafo cuatro de la Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo,



RESUELVO:

PRIMERO. Declarar excluida de este procedimiento para las Unidades de Competencia incluidas en la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2), de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por falta de asistencia y correspondiente justificación en los términos establecidos por el artículo mencionado, a la candidata siguiente:

- Arias Gómez, Alba Mary, con DNI *****299H

SEGUNDO.- La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades.

Murcia, 12 de mayo de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**



Fdo.: Fernando Mateo Asensio